**MINUTA**

**PROYECTO DE CIRCULAR CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ENFERMEDADES MUSCULOESQUELÉTICAS DE MIEMBRO SUPERIOR**

Mediante este proyecto de Circular se imparten instrucciones a los organismos administradores y las empresas con administración delegada, sobre la aplicación de los criterios para la calificación del origen de enfermedades musculoesqueléticas de miembro superior que se indican a continuación, los que se encuentran definidos en el Anexo N°36 “Criterios de Calificación de Enfermedades Musculoesqueléticas de Extremidad Superior” que se adjunta a este proyecto.

Las enfermedades para las que se definen los criterios de calificación son: Bursitis subacromial de hombro, Tendinopatía del manguito rotador, Tendinitis bicipital de hombro, Epicondilitis, Epitrocleitis y Síndrome del túnel carpiano. Se ha comenzado por estas patologías puesto que representan las enfermedades musculoesqueléticas con mayor tasa de denuncias en el último tiempo.

En el citado Anexo N°36, para cada enfermedad se precisan los siguientes aspectos:

1. Introducción con una explicación breve de los objetivos del documento y su estructura.
2. Presentación del cuadro clínico, donde se indican algunas particularidades respecto de la enfermedad: aislada o acompañada por otras patologías, de carácter agudo o crónico, y si debe ser estudiada como accidente del trabajo o enfermedad profesional.
3. Factores de riesgo, que son distintos según la enfermedad que se esté estudiando. Para cada factor de riesgo se establece una ponderación que permite categorizar cada tarea del puesto de trabajo con un nivel de riesgo (sin riesgo, insuficiente, leve, moderado y severo).
4. Factores asociados u otros factores relevantes.
5. Criterios de interpretación de riesgo suficiente para la patología, donde se presenta la metodología de análisis según si el formato utilizado es Macrolabor (RMac) o Microlabor (RMic).
6. Situaciones límite, con los elementos que se deben tener a la vista para la calificación de un caso límite, con el orden de prelación de dichos antecedentes.
7. Árbol de decisiones. Se presenta el flujograma del proceso de aplicación de los criterios de calificación, tanto para Macrolabor como Microlabor.
8. Ejemplos, con un caso de aplicación de criterios de calificación para Macrolabor y otro para Microlabor.

Además, se incorporan algunas modificaciones en los formatos de Estudio de Puesto de Trabajo para Hombro, Macrolabor, y para Mano – Muñeca, tanto Macrolabor como Microlabor, así como, cambios menores en el texto del Anexo N°14 "Instructivo y Formatos de estudio de puesto de trabajo por sospecha de patología MEES".

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CIRCULAR - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ENFERMEDADES MUSCULOESQUELÉTICAS DE MIEMBRO SUPERIOR** | | | | |
| PERSONA O ENTIDAD QUE EFECTÚA EL COMENTARIO U OBSERVACIÓN | SECCIÓN O NÚMERO, EN EL COMPENDIO O PROYECTO DE CIRCULAR, OBJETO DEL COMENTARIO | TÍTULO DE LA SECCIÓN DEL PROYECTO O COMPENDIO, OBJETO DEL COMENTARIO | TEXTO DE LA SECCIÓN DEL PROYECTO DE CIRCULAR OBJETO DEL COMENTARIO | COMENTARIOS  DE LA PERSONA O ENTIDAD |
| Ejemplo:  Mutualidad de Empleadores | Ejemplo:  Número 1, Letra A, Título II, Libro IV | Ejemplo:  1. Actividades permanentes de prevención de riesgos laborales | Ejemplo:  La expresión "actividades permanentes de prevención de riesgos", está referida a todas aquellas gestiones, procedimientos o instrucciones que los organismos administradores deben realizar dentro del marco legal y reglamentario vigente, en relación con la naturaleza y magnitud del riesgo asociado a la actividad productiva de sus trabajadores independientes y entidades empleadoras afiliadas y que éstas deberán implementar, cuando corresponda, con el concurso de los Departamentos de Prevención de Riesgos Profesionales y/o de los Comités Paritarios, según sea el caso, con independencia de la ocurrencia o no de siniestros de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. |  |
|  |  |  |  |  |